



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú



"Paucartambo Cuna de Fé y Tradición"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°028-2023-A-MPP/C

Paucartambo, 19 de enero del 2023

VISTOS:

La necesidad administrativa de contar con un funcionario de confianza, dentro de la estructura orgánica de la Municipalidad, para que asuma la Jefatura de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Paucartambo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N°30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la Voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, conforme lo establecido en el numeral 6 concordante con el numeral 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, es atribuciones del alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza.

Que, a efectos de garantizar el funcionamiento de la administración municipal en necesario designar a un funcionario en el cargo de, Jefe de la unidad de Contabilidad;

Que, de conformidad al numeral 6) del artículo 20° de la Ley n°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando, en uso de las facultades conferidas por el inc. 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR** a partir de la fecha 19 de enero de 2023 a la C.P.C. **FRYNE ORIETTA FERRO FIGUEROA**, identificado con DNI N°40397910, como Jefa de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, debiendo



El Cambio lo Hacemos Todas !

Gestión 2019 - 2022

Plaza de Armas N° 124 Paucartambo
980 555010
www.paucartambocusco.gob.pe
mppaucartambo@gmail.com
@municipaucartambo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú



"Paucartambo Cuna de Fé y Tradición"

Asumir sus funciones conforme al Reglamento de Organización y Funciones, y demás normas de la entidad municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR al Jefe de Recursos Humanos, tome las acciones pertinentes conforme al ROF y MOP y demás instrumentos de gestión para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - Hacer de conocimiento la presente resolución a las dependencias correspondientes para los fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Miriam
Lic. Miriam Magda Hanco Huallpa
ALCALDESA

CC:
SG
INTERESADO
RRIH
Archivo



¡ El Cambio lo Hacemos Todos !

Gestión 2019 - 2022

Plaza de Armas N° 124 Paucartambo
980 555010
www.paucartambocusco.gob.pe
mppaucartambo@gmail.com
@munipaucartambo